



Municipalidad de Santiago de Surco

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

RESOLUCION N° 04-2022-CEJVC-MSS

Santiago de Surco, 23 de junio de 2022

EL COMITÉ ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 401-MSS, de fecha 10 de Octubre del 2011, se regula la Constitución, Organización y Funciones de las Juntas Vecinales de Santiago de Surco;

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 06-2022-MSS de fecha 07 de marzo del 2022, se convoca a Elecciones de Representantes de las Juntas Vecinales Comunes del distrito de Santiago de Surco, aprobando el cronograma respectivo; cronograma que fue ampliado con la expedición del Decreto de Alcaldía N° 08-2022-MSS, de fecha 12 de abril del 2022;

Que, conforme al cronograma electoral de elección de las Juntas Vecinales Comunes, la fecha de culminación de inscripción de las listas postulantes, vencía el 06 de junio, y según el Sistema de Gestión Documental y Virtual, se verifica que se inscribieron 33 listas para participar en este proceso electoral de elección de las Juntas Vecinales Vecinales, por el periodo 2022-2023, habiendo adjuntando los requisitos, conforme a las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 401-MSS;

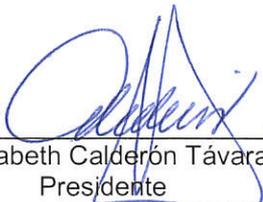
Que, mediante sesiones sostenidas, el Comité Electoral, resolvió las tachas presentadas contra la postulación del candidato del Subsector 2.3, señor Godofredo Meza Alpaca, a través del Documento N° 2384442022, contra la postulación de los candidatos, Raúl Juan Vicente Torres, como Secretario Suplente y de don Hermilio Campos Cárdenas como suplente de Vocal de Medio Ambiente, integrantes de la lista del Subsector 1.3, mediante Documento N° 2389212022, las razones o motivos expuestos en ambos documentos, no se encuentran previstos en los artículos 15°, 16° y 17° de la Ordenanza N° 401-MSS, acordando en ambos casos NO HABER LUGAR a las Tachas presentadas; asimismo, resolvió la tacha contra la postulación de la candidata del Subsector 1.2, señora Cecilia Ana María Effio Benavides, a través del Documento N° 2401582022, de fecha 22 de junio del 2022; habiendo concluido que la misma fue presentado en forma extemporánea, acordando NO HABER LUGAR a la Tacha Presentada;

Que, según lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza N° 401-MSS, que regula la Constitución, Organización y Funciones de las Juntas Vecinales Comunes;

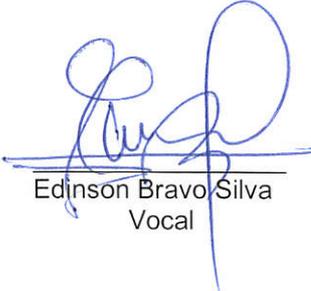
SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Disponer la publicación de las listas definitivas, conforme al cronograma electoral y difundir su publicación para conocimiento de los electores que participaran en las elecciones de las Juntas Vecinales Comunes, conforme lo dispone el Decreto de Alcaldía N° 08-2022-MSS.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Elizabeth Calderón Távora
Presidente


Jorge Luis Caldas Malpica
Secretario


Edinson Bravo Silva
Vocal



Municipalidad de Santiago de Surco

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

ACTA DE SESION DEL COMITÉ ELECTORAL

Que, en sesión del Comité Electoral de las elecciones de las Juntas Vecinales Comunes, presidido por la Gerente de Participación Vecinal, el Gerente de Asesoría Jurídica, en calidad de Secretario y el Gerente de Desarrollo Urbano, en calidad de Vocal, se procedió a la verificación del total de las listas inscritas en el proceso de elecciones de las Juntas Vecinales Comunes, conforme al cronograma descrito en el decreto de Alcaldía N° 08-2022-MSS, afin de la publicación de las listas definitivas.

Informe:

Conforme al cronograma electoral de elección de las Juntas Vecinales Comunes, la fecha de culminación de inscripción de las listas postulantes, vencía el 06 de junio, y de la revisión del Sistema de Gestión Documental y Virtual, se verifica que se inscribieron 33 listas para participar en este proceso electoral de elección de las Juntas Vecinales Comunes, por el periodo 2022-2023, habiendo adjuntando los requisitos, conforme a las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 401-MSS;

El Comité Electoral, resolvió las tachas presentadas contra la postulación del candidato del Subsector 2.3, señor Godofredo Meza Alpaca, a través del Documento N° 2384442022, contra la postulación de los candidatos, Raúl Juan Vicente Torres, como Secretario Suplente y de don Hermilio Campos Cárdenas como suplente de Vocal de Medio Ambiente, integrantes de la lista del Subsector 1.3, mediante Documento N° 2389212022, las razones o motivos expuestos en ambos documentos, no se encuentran previstos en los artículos 15°, 16° y 17° de la Ordenanza N° 401-MSS, acordando en ambos casos NO HABER LUGAR a las Tachas presentadas; asimismo, resolvió la tacha contra la postulación de la candidata del Subsector 1.2, señora Cecilia Ana María Effio Benavides, a través del Documento N° 2401582022, de fecha 22 de junio del 2022, habiendo concluido que la misma fue presentado en forma extemporánea, acordando NO HABER LUGAR a la Tacha Presentada;

Conforme al cronograma electoral y no tener otros puntos que tratar, se acuerda la difusión y publicación, para conocimiento de los electores, de las listas definitivas, que participaran en las elecciones de las Juntas Vecinales Comunes, conforme lo dispone el Decreto de Alcaldía N° 08-2022-MSS.

Los miembros del Comité Electoral, firman la presente, en señal de conformidad.

Elizabeth Calderón Távora
Presidente

Jorge Luis Caldas Malpica
Secretario

Edinson Bravo Silva
Vocal